



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la persona titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Sr. Gabriel Mraida, con domicilio Av. Piedra Buena 3280 de esta Ciudad, en adelante denominado "EL GCABA" y "UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN", CUIT N° 30-66247391-6, representada en este acto por Marcelo Leopoldo Paz, DNI N° 20.249.781, CUIL/CUIT N° 20-20249781-1 en su carácter de representante legal, personería que acredita con documentación suficiente, con domicilio legal en AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 832, de Comuna 1, de esta Ciudad, por la otra parte, en adelante denominada "LA INSTITUCIÓN", y en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las condiciones y cláusulas que a continuación se detallan:

MARCO GENERAL:

"EL GCABA" a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, se propone financiar, asistir técnicamente y evaluar acciones de las Organizaciones en el marco del Programa "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil", en adelante "EL PROGRAMA", según lo normado por Decreto N° 956/09 y su modificatorio Decreto N° 329/11.

Por ello, decide a tal efecto celebrar convenios con Organizaciones que funcionen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas actividades estén orientadas a la satisfacción de las necesidades sociales de la población más vulnerable.

PRIMERA: "LA INSTITUCIÓN" manifiesta conocer el contenido y alcances del Programa establecido por Decreto N° 956/09 y su modificatorio Decreto N° 329/11 y los requisitos y condiciones fijados en la convocatoria dispuesta por Resolución N° 281-GCABA-MDHYHGC-2024.

SEGUNDA: "LA INSTITUCIÓN" beneficiaria ha presentado el Proyecto *RELEVAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONGREGAN POBLACIÓN EN*

SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que, como Formulario Anexo forma parte del presente Convenio, el que ha merecido la aprobación de la Comisión Evaluadora establecida en la Convocatoria.

TERCERA: "EL GCABA", a través del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, otorgará a "LA INSTITUCIÓN" un subsidio que se efectivizará de la siguiente manera: Un único pago de **Pesos quince millones (\$ 15.000.000,00)**, y que se depositará en una cuenta bancaria a nombre de "LA INSTITUCIÓN" en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

CUARTA: "LA INSTITUCIÓN" tendrá a su exclusivo cargo la administración del importe establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** y se obliga a aplicarlo al cumplimiento de las obligaciones que asume por este Convenio.

IF-2024-43461055-GCABA-DGEGRAL

QUINTA: Una vez finalizada la ejecución del proyecto, "**LA INSTITUCIÓN**" deberá presentar en un plazo de 30 (treinta) días corridos los siguientes informes: a) Informe Final, de carácter narrativo, y que contenga la evaluación de los resultados del proyecto aprobado, y el detalle del alcance e impacto del mismo; b) Informe Contable: consistente en una planilla de rendición de gastos, acompañada de las copias de las facturas/recibos (B o C) /ticket factura que respalden el total del subsidio otorgado. Asimismo, "**LA INSTITUCIÓN**" asume la obligación de exhibir los originales ante el equipo técnico del Programa. La presentación de los informes mencionados en la presente cláusula deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en las Bases y Condiciones para la Convocatoria.

SEXTA: "**EL GCABA**" ejercerá la supervisión de "**LA INSTITUCIÓN**" respecto al cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio y del Proyecto, para lo cual el equipo técnico designado por el Programa, podrá acceder a las instalaciones, solicitar documentación, dar vistas a informes y/o legajos, entrevistar a los beneficiarios y, en general, realizar todas las acciones de supervisión que fuesen necesarias a tal fin.

SÉPTIMA: El personal que "**LA INSTITUCIÓN**" designe para la ejecución del "Proyecto" carecerá de relación alguna con "**EL GCABA**", estando a exclusivo cargo de "**LA INSTITUCIÓN**" los salarios, seguros y cargas sociales, previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con el presente Convenio, quedando expresamente liberado el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por tales conceptos y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos. Queda entendido que el "**GCABA**" no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre "**LA INSTITUCIÓN**" y el personal que ella ocupara a los fines de cumplir con este Convenio y que, en consecuencia pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones o normas establecidas por el orden laboral o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales y/o impositivas que recaigan sobre "**LA INSTITUCIÓN**".

OCTAVA: "**LA INSTITUCIÓN**" se obliga a contratar los seguros del lugar donde se ejecutará el proyecto, considerando los riesgos que se generen con motivo o en ocasión de la ejecución del mismo. La única excepción a esta obligación deberá acreditarse a través de la suscripción de la Declaración Jurada (Anexo II.2 de las BASES PARA LA "SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS SOCIALES 2024"). Asimismo, "**LA INSTITUCIÓN**" asume la responsabilidad de mantener vigente dicha cobertura durante todo el plazo de ejecución contando con sus pagos correspondientes al día. "**EL GCABA**" a través del Programa se reserva el derecho de solicitar a la organización el certificado de cobertura como así también los pagos actualizados durante la ejecución de las actividades y hasta su finalización. "**EL GCABA**" queda exento de toda responsabilidad ante cualquier eventualidad que se genere durante el desarrollo del proyecto aprobado.

NOVENA: El presente Convenio tiene vigencia desde la fecha de suscripción y hasta la finalización de la ejecución del proyecto, de conformidad con el plazo establecido en el Proyecto obrante como Formulario Anexo del presente. Sin perjuicio de ello "**EL GCABA**" podrá rescindir el presente unilateralmente y sin causa, debiendo notificar tal circunstancia de modo fehaciente a "**LA INSTITUCIÓN**" con una antelación mínima de TREINTA (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique derecho a resarcimiento o indemnización alguna.

DÉCIMA: El incumplimiento del Proyecto en los términos y plazos acordados será causal de

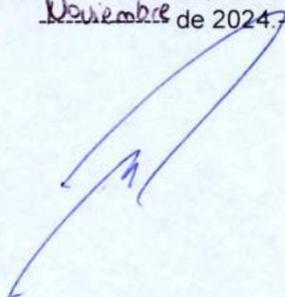
rescisión del presente Convenio e inhibirá a "LA INSTITUCIÓN" para futuras Convocatorias. En tal supuesto, rescindido el Convenio se procederá a la devolución de los montos que hubieran sido entregados, más los daños y perjuicios causados.

Dada la terminación anticipada del Convenio, existiendo tareas en ejecución, ellas no deberán ser suspendidas ni interrumpidas por "LA INSTITUCIÓN", salvo que "EL GCABA" disponga y notifique lo contrario.

DÉCIMO PRIMERA: "LAS PARTES" constituyen los siguientes domicilios: "EL GCABA" en Av. Piedra Buena 3280 y "LA INSTITUCIÓN" en AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 832 de esta ciudad.

DÉCIMO SEGUNDA: Para el caso de controversia judicial, las partes se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa exclusión de cualquier fuero o jurisdicción, dejando constancia que las notificaciones judiciales al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben realizarse en la calle Uruguay 458, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el art. 20 de la Ley N° 1.218 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 77-PG-2006.

Previa lectura y ratificación, las partes firman un (1) ejemplar del presente, a los 12 días del mes de Noviembre de 2024.



Gabriel Mraida
Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Fortalecimiento de proyectos sociales

Número: IF-2024-29768711-GCABA-MDHYHGC

Buenos Aires, Jueves 8 de Agosto de 2024

Referencia: Formulario de presentación de proyectos sociales

Datos de la Organización

Nombre de la organización (escribir el nombre exacto conforme consta en la inscripción en la IGJ o INAES u organismo de registro pertinente): UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

Tipo de organización: Universidad

Año de inscripción: 1992

Número de inscripción ante organismo regulatorio (IGJ, INAES, DG de Culto u organismo de registro pertinente): 30662473916

Página web de la organización: www.unsam.edu.ar

Correo electrónico de la organización: ceeu.eeyn@unsam.edu.ar

Fecha de vencimiento de nómina de autoridades de la organización: 18/02/2026

¿La organización posee cuenta en el Banco Ciudad?. En caso de que el proyecto resultara aprobado por la Comisión Evaluadora, además se le solicitará que envíe la Constancia de Cuenta en el Banco Ciudad: Si

Cuenta banco ciudad

Número de Cuenta Banco Ciudad: 0290028500000000109714

Descripción del objeto social de la Organización

Descripción del Objeto Social de la Organización de acuerdo al Estatuto: comunidad de estudio, de formación, de investigación, de extensión y transferencia, comprometida con la producción y circulación de saberes, que contribuye al desarrollo social, cultural científico y tecnológico a nivel nacional e internacional

Representante legal de la Organización

Primer nombre: MARCELO

Segundo nombre: LEOPOLDO

Tercer nombre:

Primer apellido: PAZ

Segundo apellido:

Tercer apellido:

Tipo de documento: DNI

Nº de documento: 20249781

CUIT/CUIL: 20202497811

Teléfono (de línea y/o móvil): 45807250

Correo electrónico: mporini@unsam.edu.ar

IF-2024-43461055-GCABA-DGEGRAL

Datos del Proyecto

La organización podrá presentar hasta un máximo de tres (3) proyectos sociales

Lineas de acción: Investigación

Modalidad de gestión: ¿Quién/quienes llevarán a cabo el proyecto?: A) Solo por la Organización que presenta el proyecto

Temática del proyecto

Detalle de las temáticas : Acompañamiento integral para personas en situación de calle.

Descripción del proyecto

Nombre del Proyecto: RELEVAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONGREGAN POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

¿En qué consiste el proyecto? Breve descripción de lo que se realizará. Indique objetivos: A medida que las ciudades crecen, surgen configuraciones urbanas infrautilizadas que pueden contribuir a la degradación del entorno y afectar la calidad de vida de los ciudadanos. Estos espacios suelen carecer de mantenimiento, tener infraestructuras obsoletas y presentar barreras urbanas, vacíos, inseguridad, marginalidad social y falta de acceso a servicios básicos. A menudo estos espacios congregan a personas en extremas condiciones de vulnerabilidad, cuyas realidades son complejas y multicausales. Según los últimos datos disponibles del relevamiento llevado a cabo por el GCBA (DGEyC; MDHyH, 2023), en el año 2023 se contabilizaron 3,511 personas en situación de calle en CABA, lo que representa un aumento del 34% con respecto al año anterior. De ellos, al menos el 35,4% permanece en la vía pública, mientras el resto se encuentra atendido en Centros de Inclusión Social (CIS). El desafío radica en comprender, por un lado, los desafíos y condiciones que reviste la realidad de la población en situación de calle que habita espacios residuales o altamente degradados, y por el otro, los factores que llevan a la configuración de estos espacios en la vía pública. Por ello, se debe considerar el entorno socioeconómico de estas áreas, teniendo en cuenta las necesidades y aspiraciones de los residentes, así como la fragilidad y los desafíos de la población en situación de calle, con miras a encontrar estrategias efectivas para atender la problemática y transformar estos espacios urbanos en lugares seguros, funcionales y atractivos para la comunidad. El propósito de la investigación es comprender los factores que conducen al deterioro de la calidad del espacio público, y su relación con situaciones de fragilidad habitacional de la población, para identificar oportunidades de acción que permitan atender las necesidades de las personas sin hogar y la activación de espacios abiertos para la mejora del entorno urbano. Los objetivos específicos de esta propuesta son: ● Identificar y analizar configuraciones urbanas degradadas o residuales en la Ciudad, facilitando su comprensión, evaluación y priorización; ● Comprender las vulnerabilidades de la población asociadas a las situaciones de calle en configuraciones urbanas degradadas y residuales; y, ● Identificar y priorizar oportunidades de intervención y estrategias posibles en aquellas configuraciones urbanas priorizadas.

Detalle las actividades a realizar: cantidad, duración, frecuencia y metodología : Para el desarrollo de este trabajo se propone un enfoque metodológico que reconozca elementos de fragilidad habitacional y vulnerabilidad social de personas en situación de calle, e identifique factores urbanos y sociales del espacio público, abordando así la degradación del entorno urbano y su impacto en la calidad de vida de la población. Este enfoque combinará metodologías de recopilación y análisis de datos primarios y secundarios para una comprensión detallada del fenómeno desde el contexto local. La investigación se realizará en tres fases como se detalla a continuación : ● Relevamiento y Mapeo de Configuraciones Urbanas, que conlleva la identificación y mapeo, seleccionando y analizando configuraciones urbanas degradadas y espacios residuales recuperables en CABA; la definición de criterios para identificar barreras y vacíos urbanos, y espacios abiertos; y la evaluación de configuraciones urbanas según los criterios establecidos. ● Diagnóstico y Caracterización Socioeconómica del Entorno de dichas configuraciones. Esto implica un análisis de datos demográficos, económicos, sociales y culturales; la delimitación

IF-2024-43461055-GCABA-DGEGRAL

del área de entorno, recopilación de información sociodemográfica y entrevistas a población en situación de calle que habita estos espacios; y el procesamiento, análisis y síntesis del contexto poblacional y socioeconómico de dichas configuraciones. ● **Priorización de Áreas de Intervención**, que requiere la identificación de áreas prioritarias o estratégicas, basado en la fragilidad habitacional, vulnerabilidad socioeconómica, y el impacto y viabilidad de intervenir en dichas situaciones con soluciones integrales. Los entregables de la investigación son: ● **Plan de Trabajo Inicial**: Incluye hitos y aspectos metodológicos necesarios para alcanzar los resultados esperados. ● **Informe de Diagnóstico Final**: Reúne el relevamiento, mapeo, caracterización del entorno y de la población en situación de calle, y priorización de áreas a intervenir, con los criterios de selección utilizados.

¿A quién está destinado el proyecto? Indicar cantidad de destinatarios/as

Adultos: Si

Indicar cantidad de destinatarios

Cantidad: 3511

Total de destinatarios

Indicar Total de destinatarios: 3511

Información importante

Si está destinado a niñas, niños y/o adolescentes, se deberá presentar la constancia de inscripción otorgada por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Breve descripción de los destinatarios/as (perfil y ubicación geográfica). Especificar quiénes de todos/as los beneficiarios/as del proyecto son los destinatarios/as directos/as e indirectos/as si los hubiere.: Los destinatarios son la población en situación de calle de CABA que habita en entornos urbanos residuales y/o degradados; así como áreas del GCBA con funciones o competencias en la temática.

Lugar donde se desarrolla el Proyecto. Indicar dirección y descripción del lugar.: Centros de Estudios Económicos Urbanos, de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín Humboldt 1420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comuna donde se desarrolla el Proyecto. Seleccione todas las opciones que correspondan.

Indicar cantidad de meses de duración del Proyecto (mínimo 1 mes - máximo 12 meses): 5

Responsable de implementación del Proyecto

Apellido: Tomé

Nombre: Joaquín Ignacio

Número de teléfono: 1168686352

Correo Electrónico: jtome@unsam.edu.ar

Monto solicitado y Presupuesto total

Monto solicitado al GCBA (cifra en pesos argentinos). **IMPORTANTE**: el monto solicitado y el presupuesto total no necesariamente deben coincidir. Parte del proyecto podría ser financiado por otras fuentes.: + de \$ 500.000

Monto solicitado al GCBA (cifra en pesos argentinos): 15000000

Presupuesto total (cifra en pesos argentinos): 15000000

Comentarios:

En caso de que el proyecto resultara aprobado por la Comisión Evaluadora, además se le solicitará que envíe la

IF-2024-43461055-GCABA-DGEGRAL

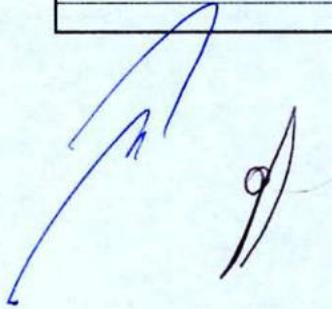
Constancia de Cuenta en el Banco Ciudad y Balance Anual.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.08 13:56:56 -03:00

MOLINA CARLOS ALBERTO MOLINA CARLOS ALBERTO -
en representación de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SAN MARTIN - 30662473916

IF-2024-43461055-GCABA-DGEGRAL
Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.08.08 13:56:57 -03:00

MONTO SOLICITADO POR INSUMOS			
Rubro / tipo de insumo	Cantidad	Costo por unidad	Total
Materiales para entrevistas y contingencias	1	\$565,500.00	\$ 565,500.00
			\$ 0.00
			\$ 0.00
			\$ 0.00
			\$ 0.00
			\$ 0.00
			\$ 565,500.00



II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Las actividades deben realizarse en un máximo de 12 meses.
- Se pueden insertar la cantidad de líneas que sean necesarias para especificar las actividades que contemple el proyecto.

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Plan de trabajo	X											
Relevamiento y Mapeo de Configuraciones		X	X									
Diagnóstico y y Caracterización Sociodemográfica			X	X								
Priorización de Áreas de Intervención				X								
Informe Final					X							



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-43461055-GCABA-DGEGRAL

Buenos Aires, Viernes 15 de Noviembre de 2024

Referencia: 43456639-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.15 15:33:47 -03:00

emilse beltramo
Auxiliar administrativo
D.G. ESCRIBANIA GENERAL
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.11.15 15:33:48 -03:00